

## ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO

R.F.C.:

ROMR7310309U2

DOMICILIO FISCAL:

VIA APIA No. 303 COLONIA ROMA, C.P. 25660, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

GABISN3025/23

OFICIO A NOTIFICAR:

AFG-AGF/OALM-RE-001/2024

FECHA DE OFICIO:

8 de Enero de 2024 GABISN3025/23

EXPEDIENTE:

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 8 de Enero de 2024, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALM-RE-001/2024 de fecha 8 de Enero de 2024, en el que se le dan a conocer la observaciones determinadas en la revisión, toda vez de que como se desprende del acta de notificación de asunto no diligenciado de fecha 8 de Enero de 2024, el contribuyente se opuso obstaculizando que esta autoridad ejerza las facultades de comprobación, causal señalada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de lo anterior el C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO impidió la notificación del oficio AFG-AGF/OALM-RE-001/2024 de fecha 8 de Enero de 2024, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, tal y como consta en el acta de notificación de asunto no diligenciado de fecha 8 de Enero de 2024, levantada por el C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ, auditor, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFM-0049/2024, de fecha 3 de Enero de 2024, con vigencia del 3 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XVIII, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de



## ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO

R.F.C.:

ROMR7310309U2

DOMICILIO FISCAL:

VIA APIA No. 303 COLONIA ROMA, C.P. 25660, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

GABISN3025/23

OFICIO A NOTIFICAR:

AFG-AGF/OALM-RE-001/2024

FECHA DE OFICIO:

8 de Enero de 2024

EXPEDIENTE:

GABISN3025/23

HOJA No. 2

Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

.....ACUERDO......

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-001/2024 de fecha 8 de Enero de 2024, en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO, mediante en el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siquiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

L.A.F. YANKO HIF AM MENDOZA SALCIDO

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente. c.g.p. Archivo